ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

5442 *Aprobación definitiva del Plan Especial de reforma interior PERI UE-4 Camino Ventarique.*

Edicto

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 noviembre 2005, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior PERI U.E.-4 "Camino de Ventarique", promovido por la entidad mercantil Desarrollo Inmobiliario Urbano, S.L.

Este PERI ha sido debidamente inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de Expte. 5114, y en el Registro municipal de Instrumentos Urbanísticos con el número de asiento 2/2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

Asimismo, se somete a publicación el resumen de la normativa urbanística del instrumento PERI UE-4 Camino de Ventarique:

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

UNIDAD DE EJECUCIÓN: U – 4
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN
SUPERFICIE BRUTA: 14.030 m2 S

CUADRO DE SUPERFICIES DE SUELO SEGÚN USO

PARCELAS EDIFICABLES 71,19 % Privativas	ORDENACIÓN MIXTA	9.988,69 m^2 S
VIALES 28,81 % (Sistemas locales)	VIALES	4.041,81 m^2 S

cve: BOP-2017-5442
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CUADRO DE OCUPACIÓN Y EDIFICALIDAD POR MANZANAS

ZONAS Y PLANTAS (Nº máximo)	NÚMERO DE LA MANZANA	OCUPACIÓN Max. Por plantas (%)	EDIFICABILIDAD Neta sobre parcela (m^2 Techo/m^2 suelo)	NÚMERO DE VIVIENDAS (Nº máximo)
ORDENACIÓN MIXTA (PB + 2)	1	Baja 100% Alta 100%	1,00	8
	2	Baja 100% Alta 100%	1,00	10
	3	Baja 100% Alta 100%	1,00	8
	4	Baja 100% Alta 100%	1,00	12
	5	Baja 100% Alta 100%	1,00	4
	6	Baja 100% Alta 100%	1,00	3
	7	Baja 100% Alta 100%	1,00	4

NUMERO MAX. DE VIVIENDAS SEGÚN NN.SS.: 60 Viviendas
NUMERO DE VIVIENDAS P.E.R.I: 49 Viviendas

DENSIDAD MAX. SEGÚN NN.SS.: 60 : 1.40 / 42,85 Viv/HA
DENSIDAD DE VIVIENDAS P.E.R.I: 49 : 1.40 / 35,00 Viv/HA

EDIFICABILIDAD MAX. SEGÚN NN.SS.: 1.00 m2t/m2s
EDIFICABILIDAD NETA P.E.R.I.: 1.00 m2t/m2s

PARCELA MINIMA SEGÚN NN.SS.: 120 m2 s
PARCELA MEDIA P.E.R.I.: 9.988 : 49 / 203 m2 s

Arroyo del Ojanco, a 24 de Noviembre de 2017.- La Alcaldesa, María Luisa Gómez Bautista.

cve: BOP-2017-5442
Verificable en https://bop.dipujaen.es